

Proceso: SUCESIÓN

Radicado: 1995-003289

OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO**

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se procede a requerir de manera inmediata a través del centro de servicios judiciales a la abogada MARIA RUTH CIRO VERA, con el fin que en el término de diez días contados a partir de la fecha de la notificación del presente auto procede a corregir el error en el que incurrió en el trabajo de partición y adjudicación para el cual fue nombrada, lo anterior debido a que en auto precedente se ordenó notificar a la auxiliar de la justicia, puesto que se observa se compartió el expediente pero sin notificación alguna, por lo que se hace un llamado de atención al centro de servicios judiciales con el fin que esta clase de ordenamientos se comuniquen mediante oficio o correo electrónico previniendo a los auxiliares de la justicia de los diferentes requerimientos ordenados y no solo compartir el link del expediente.

Denegándose la petición de cambio de partidador por haber sido presentado por la precitada profesional del derecho quien deberá acatar lo acá dispuesto, quien no ha demostrado encontrarse en imposibilidad de cumplir lo respectivo.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gloria Jacqueline Marin Salazar', written in a cursive style. The signature is contained within a light gray rectangular box.

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en  
Armenia Quindío hoy 28-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA